



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## ACUERDO ACADÉMICO No. **023** DE 2010

(Acta No. 047 del 9 de diciembre de 2010)

***Por el cual se adiciona al Artículo Segundo del Acuerdo Académico N° 021 de 2010 el  
Parágrafo N° 2***

### **EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Académico N° 016 de 2007 define el criterio de la equivalencia de los puntajes de los Exámenes de Estado para bachilleres.

Que los Acuerdos Académicos N° 008 de 2008 y N° 010 de 2009 definen las equivalencias de las pruebas de Exámenes de Estado para los bachilleres que ingresen a los programas de Biología e Ingeniería Agroindustrial, respectivamente.

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES - a partir del año 2006 modificó la estructura de las pruebas de Estado que venía aplicando desde el año 2000, integrando las áreas de Historia y Geografía en una sola área, denominada Ciencias Sociales.

Que el Decreto N° 869 del 17 de marzo de 2010 reglamenta el Examen de Estado de Educación Media, ICFES - Saber 11°.

Que el Examen de Estado de Educación Media, ICFES - Saber 11° está compuesto por dos cuerpos: el núcleo común y el componente flexible; en el primero están las áreas que se consideran fundamentales (Lenguaje, Matemáticas, Biología, Química, Física, Filosofía, Ciencias Sociales e Inglés), cuyas pruebas deben presentar todos los estudiantes.

Que el componente flexible, a su vez, está integrado por dos clases de pruebas: de profundización (Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Sociales y Biología) e interdisciplinarias (Violencia y Sociedad, y Medio Ambiente).

Que el Examen de Estado de Educación Media, ICFES - Saber 11°, aplicado en el calendario A, requería que los estudiantes debían seleccionar sólo una de las seis pruebas del componente flexible.

Que el Acuerdo Académico N° 021 de 2010 modifica la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico y los Consejos de Facultad de la Universidad de los Llanos, determinaron necesario aplicar una serie de tablas a los resultados de las pruebas ICFES-SABER 11° 2010-2, con el fin de que estos sean comparables con aplicaciones anteriores.



**Por el cual se adiciona al Artículo Segundo del Acuerdo Académico N° 021 de 2010 el  
Parágrafo N° 2**

Que el Consejo Académico reunido en las sesiones ordinaria N° 046 del 6 de diciembre y extraordinaria N° 047 del 9 de diciembre de 2010, estudió adicionar al Artículo Segundo del Acuerdo Académico N° 021 de 2010 el Parágrafo N° 2.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar al Artículo Segundo del Acuerdo Académico N° 021 de 2010 el siguiente parágrafo:

**“PARÁGRAFO 2.**

Para que los resultados de las pruebas ICFES – SABER 11° 2010-2 (Publicados el 15 de octubre de 2010) sean comparables con aplicaciones anteriores, se debe aplicar a aquellos, las tablas siguientes:

**a)** Para transformar los puntajes de las áreas del núcleo común, a excepción de inglés. Se indican dos parámetros, un multiplicador y un sumando. Las calificaciones en escala normalizada de 2010-2 en cada una de esas áreas se convierten usando los parámetros correspondientes, multiplicándolas por el multiplicador y adicionándole el sumando al resultado.

**Tabla N° 1.**

Parámetros para normalización de los puntajes 2010-2

<b>Prueba</b>	<b>Multiplicado r</b>	<b>Sumando</b>
Química	0.7170	9.6000
Física	0.7904	4.2614
Biología	0.7247	9.4138
Ciencias Sociales	0.8491	2.6368
Filosofía	0.8155	0.0975
Matemáticas	1.0410	-7.7200
Lenguaje	0.6964	11.0304

**b)** Para transformar los puntajes de la prueba de inglés se debe usar la tabla 2 que presenta los rangos correspondientes, por nivel de desempeño. La transformación de un puntaje normalizado cualquiera a la escala fija se hace en este caso de forma lineal dentro de cada



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## ACUERDO ACADÉMICO No. 023 DE 2010

(Acta No. 047 del 9 de diciembre de 2010)

**Por el cual se adiciona al Artículo Segundo del Acuerdo Académico N° 021 de 2010 el Parágrafo N° 2**

Pág. 3 de 3

intervalo. Esto es, un puntaje  $pN$  en el intervalo entre  $MinN$  y  $MaxN$  de la escala normalizada, al cual corresponde el intervalo entre  $MinF$  y  $MaxF$  de la escala fija, corresponde a un puntaje  $pF = MinF + [(pN - MinN) * (MaxF - MinF) / (MaxN - MinN)]$ .

**Tabla N° 2.**

Correspondencia entre los puntajes de inglés normalizados y los puntajes en escala fija

Nivel	Puntaje 2010-2 normalizado		Puntaje en escala fija	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
A-	0	48.86	0	42.76
A1	49.66	59.67	43.48	52.09
A2	60.44	68.86	53.32	61.22
B1	69.93	82.38	62.69	79.55
B+	85.05	117.29	83.41	100.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 9 días del mes de diciembre de 2010.

**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
Presidente

**OBED GARCÍA DURÁN**  
Secretario Ad-Hoc

Proyectó: Ing. Carmelita Ramírez Camacho  
Revisó: E. Castillo/Gloria H/Hernando Parra C.

Primer debate: sesión ordinaria No. 046 del 6 de diciembre de 2010  
Segundo debate: sesión extraordinaria No. 047 del 9 de diciembre de 2010